

CONSTANCIA SECRETARIAL: 30-09-2022. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la señora NAYIVE AMAYA OCHOA quedó notificada por aviso y el apoderado de la parte demandante solicita se notifique a LEIDY LORENA MONTES por correo electrónico a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N°. 2169
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00431-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE CALDAS-CODESS
DEMANDADAS: NAYIVE AMAYA OCHOA
LEIDY LORENA MONTES

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Requerir a la parte demandante para que allegue las evidencias de la forma en que la parte demandante obtuvo el correo de LEIDY LORENA MONTES.

De no contar con evidencias no se accederá a la notificación al correo electrónico y deberá aportar nueva dirección.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria